

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N°486/2018

Cayastá, 3 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de autorización al Ministerio de Infraestructura y Transporte para la ejecución de la Obra de Toma de Agua del Río San Javier, como así también las Obras necesarias en el predio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Cayastá Ltda. para la provisión de Agua Potable de mejor calidad para nuestra Comunidad y;

CONSIDERANDO:

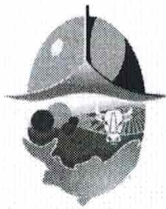
Que, en virtud de la importancia de dicha obra, se autoriza al Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de terceros, a ejecutar la obra en el ejido urbano de esta localidad.

Al efecto, y a los fines de llevar adelante la obra la Comuna se compromete a colaborar con el Ministerio o con firma que resulte adjudicataria de la obra, a mantener la traza liberada para la ejecución de la obra dentro los plazos establecidos en el proceso licitatorio.

POR ELLO;

LA COMUNA DE CAYASTÁ RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de terceros, a ejecutar la Obra de Toma de Agua del Río San Javier en el ejido urbano de esta localidad, como así también las Obras necesarias de adecuación de las instalaciones en el predio de la Cooperativa Cayastá Ltda.-



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493169 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ARTICULO 2°.- La Comuna, se compromete a prestar la colaboración necesaria para mantener la traza liberada, de bienes y personas, en el lugar de la ejecución de la obra, realizando las gestiones que resulten necesarias con los propietarios frentistas afectados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese




Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.999
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Neida E. PADRO
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ